

AL DESPACHO
BUCARAMANGA, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN
Secretaria

EJE 2019-626 LD

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, diez (10) septiembre de dos mil veinte (2020)

La ejecutada dentro del término legal para hacerlo presenta escrito de contestación de la demanda, el cual cumple con los requisitos legales y teniendo en cuenta que propuso excepciones de fondo; de conformidad a lo normado en el artículo 443 del C.G.P, se corre traslado de las mismas por el término de diez (10) días.

A efecto que las partes cumplan con la carga procesal de remitir a todos los sujetos procesales copia de los memoriales que presentan al Despacho, se pone en conocimiento que los canales digitales reportados en el expediente son:

APODERADA DEMANDANTE: dolapi@hotmail.com

APODERADA DEMADADA: nelsy392010@hotmail.com

DEMANDADA: chava2478@hotmail.com

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 51 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga, 11 de septiembre de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN
Secretaria